



CANALES Y SERVICIOS

Regístrate | Login

Portada Terra USA > Invertia



ACCIONES

JUEGO DE BOLSA

CALCULADORAS

ALERTAS

USUARIO

REGÍSTRERE

Estados Unidos 10:33 HS - 23/12/2009

 Noticias
 Acciones

Invertia
Últimas Noticias
Economía
Empresas
Mercados
Bolsas
Recomienda Acciones
Alertas por Mail
Juego de Bolsa
Divisas
Bonos
Commodities
Panel de Acciones
Cartera de Inversiones
Comunidad
Foros
Datos Personales
Regístrate

Invertia - Últimas Noticias

Miércoles, 23 de Diciembre de 2009, 6:49hs

Fuente: **EFE****VIVIENDA - ALQUILER**

El desahucio de los inquilinos morosos será más fácil a partir de mañana

Madrid, 23 dic (EFECOM).- El desahucio de los inquilinos morosos en España será más fácil a partir de mañana debido a la entrada en vigor de una ley que, entre otros aspectos, busca agilizar los trámites judiciales que el propietario de una vivienda debe afrontar en este tipo de situaciones.

La llamada Ley de Medidas de Fomento y Agilización Procesal del Alquiler y Eficiencia Energética de los Edificios reduce de dos meses a uno el plazo que debe transcurrir entre el momento en el que el arrendador exige por requerimiento el pago de las deudas atrasadas y el momento en que puede presentar una demanda.

En este sentido, el inquilino puede evitar la demanda si paga todas las mensualidades atrasadas en este periodo.

Además, sólo será necesaria la sentencia condenatoria para ejecutar el desahucio en el día y hora marcados, mientras que el demandante podrá condonar toda o parte de la deuda si el inquilino la desaloja de forma voluntaria en el plazo que establezca el arrendador, periodo que no puede ser inferior a quince días.

La norma que entra en vigor mañana modifica a su vez la ley de Arrendamientos Urbanos, la de Enjuiciamiento Civil y la de la Propiedad Horizontal.

Además, se amplían los supuestos en los que no procede la prórroga obligatoria del contrato de alquiler, que tiene una duración de cinco años.

Entre estos requisitos, destaca la posibilidad de que el propietario rescinda el contrato si necesita ocupar la vivienda para uso propio, pero también para el de sus padres, hijos o cónyuge en los casos de sentencia firme de divorcio o nulidad matrimonial, siempre que así conste en el contrato.

Por otra parte, las comunidades de propietarios pueden aprobar las obras de mejora de la eficiencia energética de un edificio con el voto favorable de tres quintas partes de los vecinos, sin que sean necesarias las mayorías actuales.

También se necesita el voto favorable de estas tres quintas partes para mejorar la eficiencia energético o hídrica del inmueble, en tanto que se podrá instalar

Anuncios Google

[En qué Acciones Invertir:](#)

¿Quiere Saber qué Valores de Bolsa Española recomendamos Comprar?
[Ahorro.com](#)

[Aprender A Invertir Bolsa](#)

Como Invertir en La Bolsa Curso de Introducción a La Bolsa
[Bolsa.CursosBolsa.com](#)

[Mercado de la Bolsa](#)

La mejor oportunidad de inversion si busca inversiones en la bolsa
[www.ForexYard.Com](#)

MÓVILES

PRODUCTOS:

- [Tonos & Logos](#)
- [Juegos & Aplicaciones](#)
- [Videos](#)

Terra Finanzas
Ahorro e Inversión
Entiende tu crédito
Seguros
Vivienda
Hipotecas
Negocios
Envíos de dinero
Empleos

un punto de recarga de vehículos eléctricos siempre que los interesados asuman su coste.

La ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, aseveró hoy en un comunicado que esta ley supone un "paso adelante" en la política del Gobierno para fomentar el arrendamiento y ampliar el mercado de alquiler.

Durante su trámite parlamentario, los partidos de izquierda como ERC, ICV o IU criticaron el contenido de la ley por favorecer el "desahucio exprés" en un contexto de crisis económica en el que aumenta el riesgo de exclusión social.

Mientras que estos partidos consideraron que se reducen las garantías para desalojar a los arrendatarios, otros como el PNV, CiU o el PP se posicionaron a favor de los derechos de los propietarios que alquilan sus viviendas.

Según un estudio de la Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda (Arrenta), la mayoría de los procuradores consultados (el 67%) cree que la situación actual no variará con la nueva ley, en tanto que el 22% se muestra escéptico y sólo el 2% opina que mejorará.

Para el portal inmobiliario Facilísimo.com, el tiempo de desahucio todavía es superior en España que en el resto de Europa y puede superar el año de espera, pero la nueva norma contribuirá a que se alquilen más viviendas.

El responsable de Comunicación de la empresa, Alfonso Somoza, auguró que en 2010 se incremente el número de viviendas en alquiler, ya que a su juicio gran parte de las que no pueden venderse pasarán a alquilarse. EFECOM bds/pamp/jlm

Califique este artículo



Los mejor calificados Los más consultados



Conozca Invertia en otros países | [Página de inicio](#) | [Contáctenos](#)
[Aviso legales](#) | [Protección de datos](#) © Copyright 2009, Terra Networks, S.A.

Nota: Todas las cotizaciones se muestran con al menos 20 minutos de retraso.
Aviso Importante: La información es suministrada con el sólo propósito de informar; no constituye una recomendación, y no es apta para ser utilizada con fines comerciales. TERRA y sus proveedores de contenidos no asumen responsabilidad alguna por errores o demoras de contenido, o cualquier daño causado a partir de la utilización de esta información. Al acceder al sitio de TERRA, el usuario consiente implícitamente a no redistribuir la información aquí proporcionada.